



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE JULIO DE 2011.

1

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Mislata, a 28 de julio de 2011      hora: 20,00

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial  
Primera Convocatoria.

Para proceder a la celebración de la sesión extraordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Carlos Fernández Bielsa, los Concejales:

- DÑA. MARÍA LUISA MARTINEZ MORA
- DÑA. JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
- D. ÁNGEL MARTÍNEZ BORJA
- D. JOSÉ RAMÓN BOSCA PALOMAR
- DÑA. CARMEN LAPEÑA BUENO
- D. ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
- D. JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ
- DÑA. FRANCISCA GIMÉNEZ HIDALGO
- D. PEDRO RAMÓN LÓPEZ MÁRMOL
- D. ANTONIO ARENAS ALMENAR
- D. MANUEL CORREDERA SANCHIS
- DÑA. MARÍA PILAR LIGIA RODRIGO CARRERAS
- D. FERNANDO HERNÁNDEZ FALCÓN
- DÑA. GLORIA ALONSO PALOMARES
- D. ANTONIO SANCHIS NAVARRO
- D. JAIME LÓPEZ BRONCHUD
- D. CARLOS GARCÍA MARTÍNEZ
- DÑA. JOSEFINA SAIZ GÓMEZ
- D. JULIO LUIS BALBASTRE ARANDA
- D. SALVADOR GARCÍA DE LA MOTA

Excusa su asistencia la concejala Dña. Ligia Rodrigo Carreras.

Asistidos por D. Manuel Lanusse Alcover como Secretario accidental de la Corporación. Asiste también la Sra. Interventora, Dña. Sonia Noguero Rodríguez.

**APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE PERSONAL EVENTUAL.-**



Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la relación de puestos de personal eventual, así como la enmienda presentada por el grupo socialista el 20 de julio de 2001, número de Registro de Entrada 9.441.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota, portavoz del grupo mixto-EUPV, y dice que este pleno se inicia con una enmienda a la totalidad que modifica la propuesta inicial, por lo que espera que se expliquen las razones que la motivan. Añade que tras la lectura de algunas notas de prensa que han aparecido recientemente, se pregunta si la propuesta supone un castigo político a la oposición, si es consecuencia, de la presión externa, si supone un nuevo modelo o método para aplicar en el futuro, si es una nueva forma de hacer política del grupo socialista o, quizás, consecuencia de unas cifras económicas que desconoce, a pesar de haberlas solicitado en la última comisión de hacienda.

Prosigue diciendo que si se trata de un castigo por parte del equipo de gobierno le augura que esta legislatura va a ser turbulenta porque en política no puede admitirse ni la prepotencia ni la soberbia. Añade que si la causa de esta medida son las presiones económicas se ha iniciado un mal camino, pues hay que guiarse por lo que se propone en las campañas electorales, y no hacer como ha hecho el Sr. Zapatero, es decir, guiarse por las encuestas de opinión y por sondeos.

Afirma que apoyará las iniciativas encaminadas a conseguir un consenso pero que el equipo de gobierno tendría que haber diseñado un modelo y consensuarlo para, posteriormente, desarrollar el método a seguir. Critica que se haya infiltrado a la prensa algo que aún no habían acordado, aprovechando la mayoría absoluta del grupo socialista. Añade que esto no es nada nuevo porque ya lo hacía anteriormente el Sr. Corredera Sanchis, a través de su gabinete de comunicación y, dice, esto supone faltar al respeto a los concejales, a la institución y a la ciudadanía.

Explica que en la Comisión de Hacienda se le ha dicho que la auditoría se iniciará con la Interventora titular, en un plazo máximo de cuatro meses. Añade que la propuesta que realizó EUPV era prudente y transparente, además de tener un carácter temporal hasta saber cuál es la situación económica local. Añade que la propuesta que contenía el programa electoral de Izquierda Unida suponía una rebaja del 36% pero con una distribución diferente.

Prosigue diciendo que, sin embargo, el equipo de gobierno ha optado por confirmar por decreto a sus asesores y personal de confianza y dejar fuera a los de la oposición. Añade que esta propuesta supone romper el modelo de pacto que tenían los tres grupos políticos y modificar la relación de puestos de trabajo sin previo aviso ni negociación, creando los puestos de jefe de gabinete de Alcaldía y jefe de gabinete de comunicación que a la vez será asesor del grupo político, mientras que a los asesores de la oposición se les ha disminuido la dedicación al 50% con un salario de miseria.



Afirma que en el pleno anterior el Alcalde trató de “cachondeo” el trabajo de negociación que se estaba llevando a cabo y, sin embargo, siguió filtrando a la prensa los datos económicos de la propuesta mientras aún estaban reunidos, dando a entender que estaban sólo por las asistencias, cuando la celebración de diversas juntas de portavoces ha sido motivada por el hecho de no contar con una propuesta por escrito.

Continúa diciendo que esto le hace pensar que sólo se ha producido un cambio de bancos pero que se sigue gobernando pasando el rodillo. Considera que lo que se está proponiendo rompe con todos los esquemas anteriores., sobre todo cuando se habla del entendimiento entre la izquierda, por lo que se tendría que haber buscado un espacio y no imponer las propuestas a última hora con premeditación y alevosía, dándosela a conocer antes a los medios de comunicación que a los portavoces de los grupos.

Manifiesta que no sabe si esta actitud se debe a la inseguridad de los primeros días del equipo de gobierno o les preocupa algo externo pero que, en todo caso, no ha sido satisfactoria para el grupo de EUPV, que no puede aceptar su propuesta de nombramiento de personal de confianza y eventual porque rompe con el modelo establecido, y porque no cuenta con una valoración de la Mesa general que propone las modificaciones de la RPT, aunque es cierto que el informe 711 de Intervención, en su apartado segundo, dice que la propuesta es legal, dado que cuando se inicia una nueva legislatura la propuesta se aprueba por decreto de Alcaldía que, posteriormente, tendrá que ratificar el pleno cuando a los presupuestos se presente la propuesta global de la plantilla de personal del Ayuntamiento.

Continúa diciendo que se han creado dos puestos de trabajo: Jefe de Gabinete de Alcaldía y Jefe de Comunicación pero, dice, ya existe un director de medios de comunicación. Afirma que los grupos no saben cuáles son las funciones de estos puestos, sino sólo sus nombres y retribuciones. Añade que con esta propuesta se rebaja el salario a todos, salvo al personal destinado a Alcaldía, que sube un 5% en un caso y un 35% en otro, cosa que, afirma, no puede entenderse ni como trabajador ni como sindicalista y, menos aún, desde el concepto socialista.

Finaliza diciendo que la Sra. Martínez Mora tendrá que explicar el modelo propuesto y a qué corresponden estos salarios, así como qué personal depende del Jefe de Gabinete de Alcaldía y del Jefe de Gabinete de Redacción y cómo se va a compatibilizar el trabajo de medios con el de asesor de grupo político. Acaba calificando de incomprensible esta medida.

Toma la palabra el Sr. Corredera Sanchis, portavoz del grupo popular, y dice que en este punto se habla de puestos de trabajo y se van a aprobar sus retribuciones. El primer puesto de trabajo, secretaria de Alcaldía, pasa de un salario de 24.101€ pasa a cobrar 22.954€, es decir, un 4,78% menos.

Por otro lado, dice, el puesto de Asesor de Alcaldía y Jefe de Gabinete de Alcaldía no existía anteriormente y tiene una retribución anual de 35.000€, cuando el que existía anteriormente era el de asesor de Alcaldía, con una retribución anual de



26.000€. Añade que, como se trata de una nueva plaza, falta el informe de recursos humanos y, como modifica la plantilla de puestos de trabajo, es preciso llevarlo a una mesa general de trabajadores en la que se negocie este puesto, cosa que, a fecha de hoy, no se ha hecho.

Prosigue diciendo que otro puesto que se propone es de Asesor de Alcaldía, Jefe de comunicación y asesor de grupo, con una retribución de 24.102€, remuneración que es igual a la que percibía un asesor de grupo en la anterior legislatura, mientras a los asesores de los grupos de oposición se les reduce el salario en un 50%, pasando a 12.000€. Quizás, dice, se justifica que la retribución sea el doble porque va a llevar la responsabilidad de jefe de comunicación pero, dado que se cuenta con un director de medios de comunicación, ponerle un jefe sería ponerle un “comisario político” o cualquier otro calificativo similar. Añade que con esto pretenden justificar que siga cobrando lo que antes cobraba cualquier asesor de grupo sin reducirle el salario ese cincuenta por ciento.

Continúa diciendo que la reducción al cincuenta por ciento del salario de los asesores de la oposición no significa que las funciones vayan a reducirse, porque el Sr. Alcalde puede marcar cuál será la retribución económica que percibirá un asesor, pero no el tiempo que va a dedicar al cumplimiento de las mismas. Añade que esta retribución es insuficiente, tal como ya expusieron en una de las primeras Juntas de Portavoces celebrada.

Afirma que en el último pleno el Sr. Alcalde dijo que se habían celebrado siete Juntas de portavoces, pero fueron cuatro y hay cuatro actas que es preciso leer, porque el equipo de gobierno está diciendo que con las propuestas realizadas va a producirse un ahorro del 38% y no se sabe a qué cifras hace referencia este porcentaje si a las de 2010, que son las últimas aprobadas, o a las del 2007. Añade que el mismo grupo socialista había afirmado en notas de prensa anteriores que la Corporación de Mislata costaría un treinta por ciento menos, con un importe de 372.138€, y ahora vuelven a enviar otra nota de prensa diciendo que la reducción es del 35% y, posteriormente, un 38%, mientras que las cifras planteadas por la enmienda superan en 50.000€ a la cifra inicial del 30% por lo que, dice, no es posible que si esta suponía un ahorro de 370.000€ y ahora gastan cincuenta mil euros más, ahorren un 38%. Solicita a la portavoz del grupo socialista que aclare estos extremos porque las cifras no le cuadran.

Prosigue diciendo que en nota de prensa del 21 de julio se afirma que el Alcalde socialista confiaba en contar con el apoyo unánime de la Corporación para aprobar las retribuciones con menos ediles y asesores liberados, pero que no ha sido así, y en último pleno este punto quedó sobre la Mesa, ya que en Junta de Portavoces el grupo popular y EUPV habían apuntado a que su voto sería contrario. Con respecto a esto, el Sr. Corredera Sanchis manifiesta que en ningún momento ni el Sr. García de la Mota, ni él mismo, dijeron que votarían en contra de esas propuestas. Todo ello, añade, está recogido en las actas de dichas Juntas y, en la última de ellas, que tuvo una duración de cinco minutos, puede observarse que al grupo popular ni siquiera se le dejó participar al respecto.



Finaliza solicitando que demuestren las cifras de las que hablan y no se manipule con ellas en los medios de comunicación porque, añade, si se utilizan las cifras aprobadas en el pleno de 24 de julio de 2010, en la que se dice que el salario que cobrará el Alcalde es de 52.779 euros/año y el del portavoz 43.470 euros/año. Añade que si en vez de estas cifras se cogen las del 2007, el porcentaje será más alto y más aún si se toman las de 1999 o del 1988. Finaliza diciendo que no sabe a quién quieren engañar pero al grupo popular no le engañan.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora, portavoz del grupo socialista, y dice la intención de su grupo, tal como ha manifestado en todas las reuniones y Juntas de Portavoces, es la reducción de costes, reducción del gasto que supone a este ayuntamiento los asesores. Esto se demuestra porque con este equipo de gobierno se ha pasado de tener cuatro asesores que tenían en la anterior legislatura, a dos en la actual. Añade que los grupos de la oposición siguen teniendo un asesor como se tenía pero con una dedicación al 50%.

Afirma que el Sr. Corredera Sanchis está haciendo demagogia, pues hay una reducción en asesores que supone un 33,04% mientras que el 38% corresponde a la reducción total del coste de la Corporación.

Manifiesta que en ocho ocasiones se ha llevado a cabo una toma de contacto con los portavoces de la oposición. Añade que en la primera Junta de Portavoces, el grupo socialista, concretamente el Sr. Alcalde, especificó lo que pretendía el equipo de gobierno, es decir, reducir el número de liberados y asesores, explicó dicha reducción y pidió a los grupos políticos que la hicieran también pero, cuando se pidió la opinión, el Sr. Corredera Sanchis, en nombre del grupo popular solicitó tener 2,25 asesores, lo que supone más del doble de lo que tenía la oposición en la anterior legislatura; mientras que EUPV propuso contar con un asesor, el portavoz liberado y que, en el caso que el equipo de gobierno se redujese, las percepciones, hacerlo en la misma medida.

Afirma que la reducción supone un total de 230.000 euros, añadiendo que esto no supone ningún "castigo político", ni prepotencia o soberbia sino que, como dijo en la toma de posesión, se trata de una nueva forma de hacer política y una nueva forma de gobernar, principalmente reduciendo la carga fiscal.

Explica que los puntos quedaron sobre la mesa para mejor estudio porque no hubo acuerdo en la Junta de Portavoces, y porque en ella tanto el portavoz del grupo popular como el de EUPV manifestaron que no iban a votar a favor. Añade que no ha habido ninguna falta de respeto a la ciudadanía, más bien al contrario porque la propuesta supone un ahorro de 230.000 euros.

Con respecto a la propuesta por escrito, recuerda a ambos grupos que el pasado miércoles mantuvieron una reunión en su despacho en la que les detalló cómo iba a ser la enmienda, que aún no había sido presentada por escrito en el Registro. Tampoco, dice, había salido en la prensa ese día, sino que salió al siguiente. Añade que la nota en que se hablaba del 30% no la envió el equipo de gobierno, que sólo ha enviado una que es la que salió ayer, y que recoge un



porcentaje de reducción del 38% en el caso del equipo de gobierno y del 27% en el caso de la oposición.

Respecto a que no se tienen claras las funciones del asesor de comunicación, dice que en la pasada comisión de Interior se facilitó a los grupos un organigrama completo de todo el departamento.

Prosigue diciendo que con esta enmienda lo que se hace es reducir 50.000 euros anuales, en asesores un 33,04%, lo que supone, si se tiene en cuenta el total de la legislatura, 200.000 euros en cuatro años.

En su segundo turno de intervención, dice el Sr. García de la Mota que el miércoles a las 13,35 horas, mientras estaba reunido con la Sra. Martínez Mora y el Sr. Corredera Sanchis, en "Mislata News" aparecía la siguiente noticia: "Bielsa reduce el gasto de la Corporación en un 35% en esta nueva legislatura".

Por otro lado, dice, en la reunión mantenida afirmó que si la filosofía era la reducción del gasto y EUPV estaba dispuesta a aceptarla pero para ello era preciso saber cómo se producía exactamente y cómo se consensúa esa rebaja.

Continúa diciendo que EUPV no dijo en ningún momento que iba a aprobar la propuesta de Alcaldía, porque recuerda que la tercera reunión le pasó una copia de la propuesta que hacía su grupo, recogida en el programa electoral de Izquierda Unida, que es algo muy claro y que supone la limitación del salario de Alcaldía a un máximo de 5 veces el salario mínimo interprofesional en neto e incompatibilidad con cualquier otro tipo de remuneración; concreción del salario de los portavoces políticos a 4 veces el salario mínimo interprofesional; reducción del personal de confianza restableciendo la situación inmediatamente anterior a la moción de censura: un asesor por grupo político y secretaria de Alcaldía, con categoría todos ellos de auxiliar administrativo.

Afirma que esa era la propuesta de EUPV y no podían apoyar otra pero se habló re reunirse para valorar la que había sobre la mesa y la voluntad del equipo de gobierno, a fin de ver si había alguna posibilidad de modificar su posición.

Señala que se confunde lo que es catalogar un puesto de trabajo con realizar un organigrama, y esto supone no saber de estructura organizativa de empresa o querer confundirle.

En relación con la falta de respeto a la ciudadanía dice que no se refería a las declaraciones en prensa, sino a que todos han de guardar un mínimo de ética y no hacer públicas unas cuestiones que aún se están discutiendo y sólo cuando sean definitivas se darán las razones de por qué está a favor o en contra. Añade que EUPV no ha contestado ninguna nota aparecida en prensa, porque Alcaldía les pidió que fueran prudentes en sus declaraciones dado que era un tema muy delicado a la hora de trasladarlo a la ciudadanía



En su segundo turno de intervención, el Sr. Corredera Sanchis dice que no es demagogia sino realidad cuando dice que los salarios fueron aprobados por unanimidad en pleno celebrado el 24 de julio.

Prosigue diciendo que no discute que hubo ocho tomas de contacto, pero el Sr. Alcalde dijo que se habían realizado siete Juntas de Portavoces y esto no es cierto. Añade que el Sr. García de la Mota le propuso a la portavoz del grupo socialista tener tantas reuniones como hicieran falta para llevarlo todo consensuado, y fue la Sra. Martínez Mota la que respondió que no y que todo debía hacerse con taquígrafos y delante del Sr. Secretario.

Manifiesta que, según las actas, en la primera Junta de Portavoces “El Sr. Corredera Sanchis pregunta cuándo se celebrará una Junta de Portavoces para tratar sobre los liberados y temas económicos de los grupos y se acuerda entre todos que sea el día 4 de julio a las diez”. Tras esa reunión, lo que dice el Sr. Alcalde es que la asignación económica a los grupos se reducirá un 10%, quedando por concretar cómo afectará a la parte fija y variable...”Una reducción de un 33% del coste de concejales liberados y personal eventual del equipo de gobierno y de los grupos de oposición, que decidirán si quieren mantenerse como hasta ahora, y el importe de las dietas por asistencia a órganos colegiados que se mantiene”.

Prosigue diciendo que en el acta también puede leerse que el Sr. Corredera Sanchis pide que se concrete si todas las reducciones serán en el porcentaje que se ha indicado o se verá si hay más o menos liberados, porque dice que no es lo mismo que a una persona le afecte la reducción en un ochenta por ciento, a otro en un cinco, o a otro un siete, como este caso, en que el Sr. Alcalde se reduce su salario un 3%, mientras que a los asesores de los grupos de oposición se les reduce un 50%.

Continúa diciendo que el grupo popular ha reaccionado frente a una acción del equipo de gobierno, por lo que si este ha manifestado en los medios de comunicación cosas que faltan a la verdad, no tienen más remedio que contestar a las mismas.

En relación con que el grupo popular pidió 2,25% de asesores liberados dice que esto no es así. Explica que tuvo una conversación en el despacho del Sr. Alcalde, y que éste le comentó que su idea era que todo aquello que funcionara bien no se cambiara, también se habló de retribuciones, horarios de comisiones y plenos, etc. Añade que cuando le preguntó qué necesidades podría tener el grupo popular en materia de asesores, él contestó que al tener nueve concejales y ser el principal grupo de la oposición, necesitaban contar con más que EUPV, por lo que si dicho grupo tenía un asesor lo proporcional sería que el grupo popular tuviera dos y, dice, puso como ejemplo el Ayuntamiento de Manises, pues utilizando ese parámetro necesitaban 2,25 asesores. Explica que, sin embargo, esto no lo han pedido en ningún momento.

Continúa diciendo que, en la primera propuesta se decía que el Alcalde se liberaría al 100 por ciento, la portavoz al ochenta por ciento, y que la oposición



tendría al portavoz y al asesor liberados, así como el equipo de gobierno. Añade que también se le dijo que se produciría una reducción a lo que contestó que si se entendía la petición del grupo popular, dicho grupo votaría a favor, como consta en acta.

Finaliza diciendo que, posteriormente, el Sr. Alcalde le llamó por teléfono y le dijo que sólo iba a contemplarse una pequeña modificación consistente en que el asesor de Alcaldía tendría un pequeño incremento porque sería igualmente Jefe de Gabinete, pequeña subida, dice, que supone 14.000€. Afirma que aún así el grupo popular lo asumía y votaría a favor pero que no puede mantener esta palabra porque se han producido unas modificaciones que en realidad suponen un castigo a la oposición y pasar el "rodillo" por primera vez en este pleno.

Interviene la Sra. Martínez Mora y repite que se han producido ocho tomas de contacto y que el pasado miércoles tuvieron una reunión que, nada más terminar, fue a presentar por registro de entrada la enmienda del grupo socialista.

Explica que la filosofía del gasto del grupo socialista siempre ha sido la de reducir el coste, tanto de liberados como de asesores de esta Corporación, y eso es lo que está plasmando la enmienda y lo que se va a aprobar en este pleno.

Respecto a la nota de prensa que el Sr. García de la Mota ha comentado que realizará mañana, le dice que tiene todo su derecho a hacerla pero que espera que la misma se recoja la reducción, si sólo hace referencia a los asesores, del 33,04%.

Continúa diciendo que el grupo popular hizo la última modificación en esta materia en el pleno de 10 de junio de 2010, a casi doce meses de las elecciones. Añade que en el pleno celebrado en el 2007 aprobaron los siguientes asesores: asesor de Hacienda, Contratación y Patrimonio, 23.029 euros; asesor de Cultura y Deportes, 23.029,38; asesor de Alcaldía, 23.029,38 euros; asesor de Disciplina Urbanística, 23.029,38 euros; asesor del grupo popular, 23.029,38; asesor de los grupos de la oposición, Izquierda Unida y Partido Socialista, 23.029,38 euros.

Afirma que en diciembre de 2008, un año y medio después, en el pleno se vuelve a modificar: asesor de Cultura y Deportes, 22.949,76; asesor de Alcaldía, 22.949,76; asesor de los grupos políticos, Partido Popular, 24.101,56; asesor de EUP y del grupo socialista, 22.949,76 (dos mil euros menos que el asesor del grupo popular), y luego el 10 de junio de 2010 se vuelve a modificar a la baja, por lo que la reducción ha afectado sólo a un año.

Considera que es demagógico analizar sólo la última revisión producida en el año 2010 y que es necesario tener la media de la legislatura anterior. Añade que si se tomara la media de la legislatura de 1999, el porcentaje se reduciría.

Prosigue diciendo que los asesores le han costado a este Ayuntamiento una media de 124.253 euros y con la modificación que se trae hoy a pleno le costará 83.204,76, es decir, se reduce en porcentaje un 33,04% en gasto por asesores...





Concluido el debate, el Ayuntamiento toma la palabra el Sr. Secretario, y dice que aunque la enmienda se califica como a la totalidad propone una modificación del punto primero y, según su espíritu, se entiende que se pretende mantener el resto de los puntos dictaminados, por lo que propiamente se debe tratar como una enmienda parcial. Considera que se debe votar en primer lugar la enmienda, y en segundo lugar, el dictamen con la enmienda incorporada. Añade que en ambos casos es suficiente la mayoría simple para la aprobación del acuerdo.

El Sr. García de la Mota toma la palabra para preguntar si esta enmienda no requería de un informe previo de Secretaría.

El Sr. Secretario responde que el Reglamento Orgánico establece que la calificación de la enmienda corresponde a la Presidencia, y que esta puede recabar la opinión de Secretaría. Añade que la enmienda está presentada en tiempo y forma y considera que es suficiente. Por otro lado, dice, el contenido de la enmienda está amparado por el primer informe de Secretaría, porque los argumentos jurídicos de fondo son los mismos.

Concluido el debate, se somete a votación la enmienda presentada por el grupo socialista que es aprobada por once votos a favor (grupo socialista) y nueve votos en contra (grupo popular y grupo mixto-EUPV)

Seguidamente se somete a votación el fondo del asunto y el Ayuntamiento Pleno por once votos a favor (grupo socialista) y nueve votos en contra (grupo popular y grupo mixto-EUPV). adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el artículo 104 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según el cual el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato, y estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales.

Visto el artículo 176 del Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RD Legislativo 781/1986, que establece que los puestos de trabajo reservados a este tipo de personal deberán figurar en la plantilla de personal de la Corporación.

Considerando que resulta conveniente modificar las determinaciones en esta materia para el presente mandato corporativo.

Visto el informe de Secretaría, de fecha 5 de julio de 2001.

Vistos los informes de Intervención, 711 y 767, de fechas 6 y 21 de julio de 2011 respectivamente.

Se acuerda:



Primero; Establecer la siguiente relación de puestos de personal eventual, con funciones de confianza y asesoramiento especial:

- 1 puesto de Secretaria de la Alcaldía, como personal de confianza directamente dependiente de la Alcaldía, con una retribución anual de 22.950 euros (14 pagas).
- 1 puesto de asesor de la Alcaldía (Jefe del Gabinete de Alcaldía), con funciones de confianza o asesoramiento especial y una retribución anual de 35.000,76 euros (14 pagas).
- 1 puesto de asesor de la Alcaldía (Jefe de Comunicación y asesor del grupo del PSOE), con funciones de confianza o asesoramiento especial y una retribución anual de 24.102 euros (14 pagas).
- 2 puestos de asesores de los grupos políticos de la oposición, con retribución anual de 12.051 euros (14 pagas), con dedicación del 50%.

Segundo: Las retribuciones del personal eventual experimentarán anualmente un incremento igual al establecido con carácter general por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tercero: La eficacia del presente acuerdo queda condicionada a la existencia de consignación presupuestaria y a su correspondiente reflejo en la plantilla de personal. Hasta ese momento, se mantendrá vigente la relación de puestos de personal eventual y las retribuciones que se establecen en la plantilla de personal en vigor.

Cuarto: Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla y relación de puestos de trabajo en los términos expuestos en los apartados anteriores.

## **2.-APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL.**

Se da cuenta del dictamen de la comisión y de las enmiendas presentadas por Alcaldía, el día 11 de julio, y por la presentada por el grupo socialista el día 20 de julio.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora para explicar la enmienda y dice que en ella simplemente se modifica los apartados 1, 2 y 3 de los acuerdos que deben quedar redactados de la siguiente forma: COPIAR

Toma la palabra el Sr. García de la Mota y dice que no es un plato de buen gusto tratar asuntos que afectan a un nivel personal y desea no perder la objetividad que ha de mantenerse para analizar el punto.

Explica que el equipo de gobierno habló desde el primer día de la palabra dignidad, concepto del que ya habló Platón o Kant, considerando la dignidad como aquellos valores que permiten ser racionales, libres, creativos; que permite tener



autonomía propia, modelar y mejorar la vida mediante la toma de decisiones; que ayuda a crecer y mejorar como personas y, por lo tanto, como políticos. Añade que la dignidad no se reclama únicamente para la asignación de un salario o para necesidades personales, sino para mejorar organizativamente este Ayuntamiento y poder dedicarse en cuerpo y alma al mismo. La dignidad, dice, supone crecer con honestidad, mejorar la gestión de los recursos de que dispone de la Administración Pública., así como buscar en todo momento el diálogo y el consenso con los grupos de la oposición, pues también consiste en dar participación y facilitar la transparencia en los procesos de debate y diálogo.

Continúa diciendo que la dedicación exclusiva significa para EUPV no permitir ninguna otra remuneración económica porque se parte de que se está aprobando un sueldo digno desde las posibilidades del presupuesto.

Por ello, dice, EUPV propuso que la situación de las delegaciones y las remuneraciones de entidades externas tendrían que ser redistribuidas con otros concejales porque se necesita al Sr. Alcalde al cien por ciento en este Ayuntamiento y, por ello, se le pidió que delegara entre su equipo de gobierno la participación en otras entidades, lo que supone también percibir unas retribuciones de entre ocho mil a diez mil euros al año. Afirma que existe un tiempo que se resta de la presencia del Sr. Alcalde en este Ayuntamiento porque ha de estar en dichas entidades, lo que supone que ya no pueda hablarse de dedicación exclusiva sino compartida.

Prosigue diciendo que no entienden la obsesión del grupo socialista de calificar la dedicación de los portavoces de los grupos políticos en el 80%, y pregunta cuál es su horario pues, dice, que están al cien por ciento, incluso en fines de semana..

Continúa diciendo que no es un problema de legalidad sino de compromiso político y EUPV no acepta ese tipo de compatibilidad cuando hay cinco millones de parados en este país. Por ello, dice, está a favor de la exclusividad y de una remuneración digna, pero con un método o modelo que sirva para todos y que sirva para el futuro.

Afirma que mientras el grupo socialista ha votado favorablemente a todas las compatibilidades que ha traído a pleno el grupo popular, EUPV ha votado todas en contra porque sigue siendo fiel a sus principios, más cuando hay técnicos que han solicitado compatibilidad que están cobrando entre cuarenta a sesenta mil euros al año. Añade que esto no lo puede entender como tampoco lo entiende la mayoría de los ciudadanos.

Continúa diciendo que existen otros mecanismos que pueden utilizarse para dedicarse a la política como el de solicitar una excedencia porque es algo que contempla la Ley, o renunciar al propio trabajo o a la empresa, como dos de los concejales que forman actualmente la Corporación, uno de ellos del grupo socialista. Afirma que esto sí que es dignidad y saber qué y por qué se quiere hacer algo.



Considera que el equipo de gobierno está rompiendo con su propio discurso político lo que votaron en la legislatura pasada, y en este sentido da lectura del siguiente texto: "El grupo municipal socialista lleva reclamando desde el principio de año una bajada de los sueldos a toda la Corporación municipal, formada por concejales, asesores, secretaria de Alcaldía, Alcalde, subvenciones a los grupos políticos, y que se retroceda a las asignaciones que los concejales y los grupos políticos percibían al final de la pasada legislatura en el año 2007. Esta rebaja se solicita por dos motivos: por solidarizarse con los vecinos de Mislata, que en este año han visto incrementados considerablemente sus impuestos, y para que quede constancia de que este Ayuntamiento se aprieta el cinturón en épocas de debilidad económica, como es el caso de la crisis que hoy padece la económica y, en especial, nuestro Ayuntamiento sometido a un plan de saneamiento financiero y con una tendencia de resultados económicos negativos. Consideramos indigno que los concejales no liberados, como son todos los de la oposición, salvo los portavoces, vayan a ver rebajado su salario más de un 40%. Mientras que los concejales no liberados del equipo de gobierno (del grupo popular), sólo vayan a ver rebajado su salario efectivo en menos de un 10%. También consideramos inaceptable que el Alcalde, Manuel Corredera mantenga su sueldo con el aumento importante del 20% realizado al inicio de esta legislatura, así como los concejales con dedicación parcial que aumentaron su porcentaje de liberación. Creemos que es un mal ejemplo y una falta de solidaridad con los compañeros no liberados y con los vecinos de Mislata que viven ahora dificultades económicas agravadas por las decisiones de este equipo municipal en materia impositiva. Siendo consecuentes con nuestra propuesta debemos exigir que todos los sueldos se retrotraigan a la situación inicial de la legislatura de 2007"

Tras esta lectura pregunta al equipo de gobierno si considera que son dignas las retribuciones a los asesores de la oposición que se van a aprobar por este pleno, si consideran digno fijar un porcentaje de dedicación a los portavoces, cuando sabe que están al cien por ciento dedicados a este Ayuntamiento y, por último, si consideran digno subir el salario de su personal de confianza el 35%, cuando lo bajan el 50% a otros.

Esta propuesta, dice, es una imposición de "rodillo" que refleja los miedos de equipo de gobierno, denota inseguridad y apunta hacia la osadía y la prepotencia y, espera que se modifique.

Critica que hayan utilizado la prensa como altavoz y afirma que esta propuesta crea desigualdades y un camino que espera que sea temporal, porque si no fuera así, EUPV no aceptará las propuestas que puedan traer, por mucho que digan que se hacen rebajas globales que, efectivamente, pueden estar entre el 30 y el 35%, pero es preciso tener en cuenta otras cuestiones.

Interviene el Sr. Corredera Sanchis y dice que la Sra. Martínez Mora ha comentado que han tomado los datos del 2007 y que se han hecho modificaciones al respecto y a lo largo de esa legislatura, todas a la baja.



Afirma que la enmienda que presenta el grupo socialista está dividida en tres apartados: uno es la aprobación del salario del Sr. Alcalde, que estaba establecido por pleno de 24 de junio de 2010, en 52.779€, mientras que esta propuesta contempla un salario bruto, con catorce pagas 51.195,63€. Explica que esto supone una rebaja del 3% y no del 7% como dicen los medios y, menos del 30%, como anunciaron en la campaña electoral. Añade que ya en el primer pleno, en el que se dio conocimiento de los decretos de Alcaldía, uno de ellos trataba de la liberación y retribución del Sr. Alcalde, por lo que desde el día 18 de junio está cobrando una retribución de 52.779 euros/año, en catorce pagas y hoy se va a rebajar a 51.195 euros.

Manifiesta que esta enmienda también establece una relación de cargos para desempeñar con una dedicación del 80% y, añade, curiosamente los datos establecidos en el 2010 coinciden con las cantidades propuestas ahora. Añade que la enmienda propone dos portavoces al 80% con unas retribuciones que, tomando los datos de 24 de junio, no supone una retribución económica del ochenta por ciento, sino del ochenta y cuatro en relación a los miembros del equipo de gobierno porque para los de la oposición es mucho menor.

Continúa diciendo que la enmienda plantea una dedicación del 80% de los portavoces de la oposición y, dice, le podrán decir lo que va a cobrar pero no lo que va a trabajar, porque esto sólo se lo puede exigir su partido.

Prosigue diciendo que se reduce la dedicación de algunos concejales del 80%, creando una nueva figura de dedicación al 60%. Considera que no son las formas adecuadas, por lo que está propuesta no contará con el apoyo del grupo popular.

Se ha hablado, dice, de la filosofía del gasto, mientras que el hecho de haber traído esta cuestión a pleno en dos o tres ocasiones va a costar a los vecinos más de medio millón de las antiguas pesetas, por no haber intentado llegar a un acuerdo en Junta de Portavoces. Añade que se ha criticado mucho el salario que cobraba como Alcalde, así como que se ha dicho que había personas que eran dignas y responsables en relación a cómo llevar su puesto de trabajo, y otras no, pero recuerda que él tuvo que renunciar a llevar a cabo la gerencia de su empresa para dedicarse con exclusividad a la Alcaldía de Mislata.

Afirma que el acuerdo plenario por el que se establecían los salarios en el año, a pesar de todo lo que se han criticado, fue votado favorablemente por el grupo socialista, que sacó unos panfletos en los que dice que “el Alcalde renuncia a bajarse el sueldo como medida solidaria frente a la pésima situación económica del Ayuntamiento de Mislata” y, pregunta, si la situación económica es ahora mejor y por eso se mantiene el mismo salario o con una pequeña reducción del 3%.

Manifiesta que el grupo popular no hace demagogia, pero que todos cuentan con la misma documentación y en ella puede observarse que los salarios son dignos para el equipo de gobierno, pero en ningún caso para los asesores de los grupos de la oposición. Añade que se habla de recursos y de formas de llevar adelante con



dignidad la representación de los grupos políticos en el Ayuntamiento y, en este sentido, dice, cuando el grupo socialista planteó al equipo de gobierno que la infraestructura era insuficiente, dado que en un despacho muy pequeño tenían que acomodarse nueve concejales, él dio las instrucciones para que utilizaran dos, haciendo las oportunas obras, y que el portavoz tuviera uno y el grupo otro. Mientras, dice, hoy a las 13,58 han recibido un escrito en el que se dice que el grupo popular ha de cambiar de despacho, que se les da un despacho de 10 m2 para los nueve concejales.

Considera que todas estas actuaciones suponen un castigo a la oposición aunque, dice, no entiende por qué dado que cuando estaba gobernando el grupo popular nunca trató así a la oposición y, además, este grupo nunca manifestó que votaría en contra de nada.

Finaliza anunciando que el grupo popular votará en contra, y más cuando se dice que van a liberar dos concejales al 80% y dos al 69% y no se sabe quiénes van a liberarse, mientras que el anterior equipo de gobierno cuando traía la propuesta de liberaciones se hacía con nombres y apellidos. Añade que hoy, sin embargo, no se puede saber cuántas concejalías tendrá el concejal que vaya a liberarse al ochenta por ciento o al sesenta por ciento. Por último, dice, no se puede pedir un voto favorable cuando la falta de información es manifiesta.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora y dice que en la primera Junta de Portavoces, el Sr. Alcalde dejó claro el por qué se consideraba que todos los grupos debían estar en la misma planta, de hecho los casilleros de los concejales también están en esa planta. Recuerda que no hubo consenso cuando, en la anterior legislatura, subieron al grupo socialista a la cuarta planta sino que lo decidió el equipo de gobierno popular.

Afirma que no hay ningún tipo de castigo ni con el tema de despacho ni con el tema de las remuneraciones, sino una situación económica que hace preciso reducir gastos y la intención del equipo de gobierno es reducir el gasto en asesores y liberados, tanto en su número como en su remuneración. Añade que asumen el compromiso de reducir los costes de los cargos públicos municipales, dejando la práctica de aumentar las retribuciones del gobierno municipal, año tras año, práctica que, dice, se consolidó en las dos últimas legislaturas, tal como se plasmó en el programa electoral del grupo socialista. Algo que, añade, también llevaban los grupos que actualmente están en la oposición, por lo que pregunta de dónde salía una reducción del cuarenta por ciento cuando, sin embargo, no votan a favor estos puntos.

Prosigue diciendo que la reducción es debida a la situación económica y financiera de este Ayuntamiento, al endeudamiento y a la dificultad para hacer frente a los gastos a corto plazo.

Afirma que por ello no se han escatimado esfuerzos para pedir a los grupos de la oposición que asumieran ese compromiso de reducción.



En relación con la enmienda presentada por el grupo socialista, explica que se ha pasado de tener, en comparación con la legislatura anterior, de cinco liberados al cien por ciento a uno, sólo el Alcalde; de tener tres liberados al ochenta por ciento, a dos y otros dos liberados al sesenta por ciento. Esto significa que de tener 7,4 liberados que tenía el anterior equipo de gobierno, a 4,6 que es la propuesta del actual gobierno del grupo socialista, es decir, en términos porcentuales se produce una reducción de casi el 40%.

Respecto a si las remuneraciones son o no dignas, dice que considera que todas lo son y que no va a hablar del horario ni del trabajo que tiene que hacer cada concejal, sea de la oposición o del equipo de gobierno, porque todos son responsables.

Sobre las cuantías, dice al Sr. Corredera Sanchis que nunca ha cobrado 52.779€, excepto en los últimos once meses y explica que en el 12 de julio de 2007 se aprobó que el Alcalde cobraría 56.243,17€ en el pleno de diciembre de 2008 se sube a 57.360€ y en el pleno de 10 de junio de 2010, se baja a 52.779€. Esto, dice, es demagogia porque de media ha cobrado anualmente 55.795,94€, mientras que el actual Alcalde va a cobrar anualmente 51.195,63€.

Afirma que lo que hace la propuesta del actual equipo de gobierno es reducir en liberados un 38,94%, si se incluye Seguridad Social, que también es un gasto para este Ayuntamiento, supone una cantidad de 189.330,88€. Si se suman los 50.000€ que se reduce en asesores, da la cifra antes comentada.

Respecto a la retribución de los portavoces de la oposición, dice que en la anterior legislatura cobraban 1.891€ menos que el portavoz del equipo de gobierno, y ahora en la presente legislatura van a cobrar 1.891€ menos que el portavoz del equipo de gobierno. Añade que si se utilizara el porcentaje del 80% de la base anteriormente comentada, pasarían de cobrar 35.055 `a cobrar 33.255,20€.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota y dice que a él le gusta más hablar de política que de números, y el fondo de la cuestión es que se carece de un modelo en que se fijen máximos y mínimos para que no se produzcan estas situaciones

Considera que el nombre y apellidos de los liberados no es una cuestión prioritaria porque cualquier concejal o concejala ha asumido una responsabilidad y hay que suponer que cuando se les confía una liberación harán al cien por ciento su trabajo porque para ello se le ha elegido.

En relación con el coste de los plenos, dice que si se saca el coste de las comisiones informativas de los últimos cuatro años, algunos concejales tendrían que agachar la cabeza por vergüenza porque no se ganaban el jornal.

Acepta el salario que se le ha asignado y, añade, no bajara ni un minuto su dedicación al Ayuntamiento pero, dice, lo que no acepta es que se le condiciones la exclusividad y no acepta, por tanto, que se le fije una dedicación del 80%.



Manifiesta que sobre la situación económica del Ayuntamiento sólo le constan los datos proporcionados por Intervención y no sabe si hay alguno nuevo, aunque ha pedido que en caso de ser así se lo dijeran.

Afirma que cada concejal trabaja lo que considera conveniente pero que, en todo caso, no es precisa la presencia física del mismo en este Ayuntamiento.

Finaliza diciendo al Sr. Alcalde que ofreció al grupo de EUPV votar su investidura y formar parte del equipo de gobierno pero el grupo fue prudente y honesto y no aceptó la propuesta. Explica que uno de los miedos que tenían era que no sabían como el nuevo equipo de gobierno iba a reaccionar y el acuerdo no hubiera subsistido con el funcionamiento actual.

Por último añade que la propuesta que se está discutiendo carece del consenso necesario, de metodología, de generosidad, de solidaridad y de racionalidad. No aporta, añade, ninguna posibilidad de que en el camino la izquierda pueda entenderse.

Toma la palabra el Sr. Corredera Sanchis y dice que en la anterior intervención de la Sra. Martínez Mora se ha hecho referencia al hecho de que cuando gobernaba el grupo popular, se hizo salir al grupo socialista de la planta baja y lo subió a la cuarta, pero no que en vez de un despacho les dio dos y suficiente espacio para poder trabajar cómodamente y con los recursos necesarios.

También ha hecho referencia a que el grupo socialista llevaba en su programa electoral una reducción del 30% y recrimina que el grupo popular también lo llevaba pero, dice, quien ha ganado las elecciones y tiene que cumplir su programa electoral es el grupo socialista.

Repite que los porcentajes son muy sufridos porque al Sr. Alcalde se le reduce el sueldo un 3%; a la secretaria de Alcaldía, un 4,78%; a los portavoces de la oposición, un 16%; al portavoz del gobierno, un 14%; a los asesores de los grupos de la oposición, un 47,49%. Por ello dice, salen las cifras, pero no en un porcentaje lineal y proporcional.

Prosigue diciendo que al portavoz de EUPV no le preocupa los nombres y apellidos de los liberados y su porcentaje pero al grupo popular sí, pues cabe preguntarse el tiempo que estará un concejal con una dedicación del 60% en este Ayuntamiento, si los vecinos serán suficientemente atendidos, o cuántas delegaciones va a tener.

Continúa diciendo que se ha cuestionado si el portavoz del grupo popular está en el Ayuntamiento o no, y dice que esto es algo que sólo puede hacer su grupo, que es quien le ha nombrado y el que le ha dado la autonomía suficiente para representarlo aquí, en Valencia o en Madrid.





Manifiesta que se ha incumplido lo que recogía el programa electoral socialista de un recorte del 30%. En la Junta de Portavoces de 4 de julio de 2011, dijo el Sr. Alcalde, tal y como consta en las actas, que la reducción sería del 33%.

Finaliza diciendo que la propuesta no acaba de entenderse y que supone que esté motivada por la falta de experiencia. Añade que espera que con el paso del tiempo sean capaces de llegar a acuerdos con la oposición, y que las formas sean distintas a estas.

Por último, repite, que como el equipo de gobierno ha presumido que la oposición votaría en contra de sus propuestas, lo que han traído aquí supone un castigo político, rebajando el salario de los portavoces y de los asesores. Añade que la Sra. Martínez Mora ha afirmado que el 80% del salario del portavoz de la oposición es de 33.255,20 pero no dice que se rebajaría de 36.900 a 34.700 que parece que se le ha olvidado. Por otro lado dice, parece que quiere que ese ochenta por ciento se acople sólo a los portavoces de la oposición y no al del equipo de gobierno.

Interviene la Sra. Martínez Mora y dice que no duda de la profesionalidad ni del trabajo de ningún concejal, sea de la oposición o del equipo de gobierno y, añade, tampoco lo ha hecho del portavoz del grupo popular, lo que no sabe es si está o no, porque no lo ve ni le coge el teléfono cuando le llama.

Dice que tanto los portavoces, como ella como portavoz del equipo de gobierno estarán al ochenta por ciento y, añade, no cabe duda de su dedicación si se tiene en cuenta las áreas que lleva.

Respecto al sueldo del Alcalde, dice que su dedicación es al 100% en este Ayuntamiento, así como que cuando va a los órganos citados a que se han hecho mención, va a defender los intereses de los ciudadanos de Mislata. Añade que no ha delegado y tiene como propias las áreas de urbanismo, de seguridad ciudadana y de policía. Recuerda que esta última la tenía un concejal al 100% en la anterior legislatura, y la de urbanismo la llevaba el portavoz del equipo de gobierno anterior.

Prosigue diciendo que la reducción global (de asesores y liberados) es del 38, por lo que si incumplen su programa es para mejorarlo, dado que supone más ahorro.

Repite al Sr. Corredera Sanchis que lo que cobró de media (aparte de las retribuciones por ser diputado, fue 55.795 euros, frente a lo que va a cobrar el Alcalde de esta legislatura, es decir, 51.195, lo que supone un porcentaje del 7%, que es lo que ha aparecido en la nota de prensa que se ha comentado.

Recuerda que en el día de hoy ha aparecido en el diario "Las Provincias" la noticia de que en el ayuntamiento de Torrente, gobernado por el grupo popular, se ha recortado el sueldo de funcionarios e interinos, mientras que el gobierno del Partido Popular mantiene sus liberaciones y aumenta el número de asesores.



Finaliza diciendo que la decisión y el compromiso del grupo socialista como equipo de gobierno es recortar por donde se puede recortar, eliminando los excesos y el despilfarro que en una época como la actual no se pueden permitir, mientras que los funcionarios siguen en sus puestos porque consideran que hacen bien su trabajo.

Toma la palabra el Sr. Secretario para aclarar que sobre este punto se han presentado dos enmiendas, la de la Alcaldía que se presentó el 11 de julio, y otra posterior presentada por el grupo socialista, el 20 de julio. Añade que a ambas enmiendas se les ha dado un carácter parcial, pero lo que propone la enmienda presentada por Alcaldía está comprendido en la posterior, por lo que entiende que es intención de Alcaldía y promover una votación de la enmienda de 20 de julio.

El Sr. Alcalde manifiesta que la Alcaldía retira la enmienda que presentó el 11 de julio y asume la presentada por el grupo socialista.

Concluido el debate, se somete a votación la enmienda presentada por el grupo socialista que es aprobada por once votos a favor (grupo socialista) y nueve votos en contra (grupo popular y grupo mixto-EUPV)

Seguidamente se somete a votación el fondo del asunto y el Ayuntamiento Pleno por once votos a favor (grupo socialista) y nueve votos en contra (grupo popular y grupo mixto-EUPV), adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el artículo 75.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según el cual los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva.

Visto el artículo 75.2 de la misma Ley, según el cual los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia, ostentar delegaciones o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, y en los acuerdos plenarios de determinación de los cargos con dedicación parcial y sus retribuciones se deben contener el régimen de dedicación mínima necesaria para su percepción.

Visto el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/1986, que establece que el Pleno Corporativo, a propuesta del Presidente, determinará dentro de la consignación global contenida a tal fin en el presupuesto, la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y, por tanto, con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad.

Visto el informe de Secretaría, de fecha 5 de julio de 2011.

Vistos los informes de Intervención 710 y 765, de fechas 6 y 21 de julio respectivamente.



Se acuerda:

Primero: Aprobar la siguiente relación de cargos que pueden desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y las retribuciones a percibir:

- Alcalde: 51.195,63 euros/año (14 pagas)

Segundo: Aprobar la siguiente relación de cargos que pueden desempeñarse en régimen de dedicación parcial y las retribuciones a percibir, con una dedicación del 80%:

- 2 Concejales con delegaciones: 33.614 euros/año (14 pagas)
- 2 Portavoces de los grupos políticos de la oposición: 35.055 euros/año (14 pagas)
- 1 Portavoz del equipo de gobierno: 36.946 euros/año (14 pagas)

Tercero: Aprobar la siguiente relación de cargos que pueden desempeñarse en régimen de dedicación parcial y las retribuciones a percibir, con una dedicación del 60%:

- 2 Concejales con delegaciones: 25.210,50 euros/año (14 pagas) cada uno.

Cuarto: La delegación de los concejales con dedicación que pueden desarrollar su actividad en régimen de dedicación exclusiva o parcial se realizará por resolución de la Alcaldía.

Quinto: El presente acuerdo producirá efectos desde su adopción, requiriéndose la previa aceptación de los afectados, que deberán comunicar al ayuntamiento la realización de otras actividades remuneradas, a efectos de la declaración de compatibilidad. Igualmente será necesaria el alta en la seguridad social.

Sexto: El régimen de dedicaciones y retribuciones establecido en este acuerdo se mantendrá, salvo que se objeto de modificación, durante todo el mandato corporativo, y extenderá sus efectos al siguiente mandato hasta que el pleno de la nueva corporación adopte los correspondientes acuerdos en esta materia.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, por la Alcaldía se levanta la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO